

MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CONTRATO

El día 03 de marzo de 2026, **POR UNA PARTE:** El Cr. Mario Piacenza, titular de la cédula de identidad N° 3.328.274-6 y el Ec. Pablo Gutiérrez, titular de la cédula de identidad N° 1.885.281-7, actuando en nombre y representación de la **CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante el Contratante), constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5° de la ciudad de Montevideo. **POR OTRA PARTE:** La Sra. Valentina Díaz Cagnone, titular de la cédula de identidad N° 4.684.266-2, actuando en nombre y representación de **EMILIO DIAZ ALVAREZ SA** (en adelante “el Contratista”), constituyendo domicilio en la calle Damaso Antonio Larrañaga 4228 de la ciudad de Montevideo, y **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a Licitación N° M/87 para la ejecución de obra “**Mantenimiento Apoyo a Regionales en Rutas 6 y 19, Circuito Durazno**” habiéndose recibido las ofertas el día 21 de julio de 2022. El día 22 de agosto de 2023, recibimos el informe de la Comisión Asesora de la DNV con el análisis de las ofertas presentadas. Por resolución del Directorio del día 30 de agosto de 2023, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa EMILIO DIAZ ALVAREZ SA, suscribiéndose contrato el día 28 de setiembre de 2023.
- II) Por expediente N°1631/2024, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación de Contrato por los rubros, metrajes y condiciones mencionadas en el expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 30 de mayo de 2024, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Modificación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 19 de julio de 2024.
- III) Por expediente N°2189/2024, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato por los rubros, metrajes y condiciones mencionadas en el expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 08 de octubre de 2024, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 21 de noviembre de 2024.
- IV) Por expediente N°3949/2024, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato por los rubros, metrajes y condiciones mencionadas en el expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 08 de octubre de 2024, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 25 de noviembre de 2024.
- V) Por expediente N°3949/2024, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación y Ampliación de Contrato por los rubros, metrajes y condiciones mencionadas en el expediente. Luego

de analizadas las actuaciones anteriores, el día 05 de febrero de 2025, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Modificación y Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 18 de marzo de 2025.

- VI) Por expediente N°541/2025, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación y Ampliación de Contrato de acuerdo con lo mencionado en el expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 12 de febrero de 2025, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Modificación y Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose el mismo, el 19 de marzo de 2025.
- VII) Por expediente N°3677/2025, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación y Ampliación de Contrato por los rubros, metrajes y condiciones mencionadas en el expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 10 de setiembre de 2025, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Modificación y Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose el documento el día 24 de noviembre de 2025.
- VIII) Por expediente N°5295/2025, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación y Ampliación de Contrato por los rubros, metrajes y condiciones mencionadas en el objeto del presente contrato.
- IX) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 19 de noviembre de 2025, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Modificación y Ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO – OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la presente Modificación y Ampliación del Contrato de fecha 18 de marzo 2025, a efectos de continuar con los trabajos de Mantenimiento de la Ruta 5, tramos Ruta 14 Sur (182k700) – 245k y anexar el tramo de la Ruta 5, desde el 245k000 al 334k600.

Los trabajos correspondientes se ejecutarán de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo II, que se agregan y forman parte del presente Contrato.

TERCERO – PRECIO

La presente Modificación y Ampliación implica un aumento en el monto básico del contrato de fecha 18 de marzo de 2025, de \$182.515.311,80 (pesos uruguayos ciento ochenta y dos millones quinientos quince mil trescientos once con 80/100) sin impuestos. Considerando lo anterior, el monto básico total asciende a la suma de **\$239.769.746,76 (pesos uruguayos doscientos treinta y nueve millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y seis con 76/100)**, sin impuestos, de acuerdo con los precios unitarios indicados en los Cuadros de Metrajes, que se agrega y forma parte del presente Contrato (Anexo II).

CUARTO – MONTO IMPONIBLE

La presente Modificación y Ampliación implica un aumento en el monto imponible de jornales básicos del contrato de fecha 18 de marzo de 2025 de \$23.712.254,10 (pesos uruguayos veintitrés millones setecientos doce mil doscientos cincuenta y cuatro con 10/100) sin impuestos. Considerando lo anterior el monto imponible total es de **\$29.991.172,05 (pesos uruguayos veintinueve millones novecientos noventa y un mil ciento setenta y dos con 05/100)**.

QUINTO – PLAZO

A partir de la presente Modificación y Ampliación, se extiende 24 (veinticuatro) meses el plazo contractual vigente, por lo que los trabajos se ejecutarán, de acuerdo con lo previsto en el Anexo III, Plan de Trabajo (PDT) y Flujo de Fondos (PFF) que se adjuntan y forman parte de este Contrato.

A los solos efectos de la certificación de obra, cuando el Contratista sea notificado de la No Objeción del MTOP, se tomará en cuenta ese mes completo, el cual corresponderá al primer mes del PDT y PFF, mencionados anteriormente.

SEXTO – NIVELES DE SERVICIO

Los trabajos establecidos en el Objeto del presente contrato, se ejecutarán de acuerdo con lo previsto en el Anexo I, Niveles de servicios correspondientes a obras de arte mayor y menor, y a la faja de dominio público, que se adjuntan y forman parte del presente documento.

SEPTIMO – GARANTIA

El Contratista constituyó garantía de fiel cumplimiento del contrato, mediante fianza de Banco de Seguros del Estado N° 6113070/0, por un monto de USD229.000 (dólares americanos doscientos veintinueve mil con 00/100).

La misma deberá ser renovada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, Sección 5, cláusula 43.2 literal c.

OCTAVO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 28 de setiembre de 2023 y todos los demás documentos que forman parte de este.

NOVENO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

DECIMO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en **los** indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DECIMO PRIMERO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ANEXO I



1.1 Niveles de Servicio para Obras de Arte Mayor.

Tipo de nivel	Código	Denominación	Descripción	Parámetro	Método de evaluación	Exigencia	Plazo de reparación
BÁSICOS	OAM Suc	Suciedades u obstáculos en las losas de acceso, el sobrepiso, las juntas o las veredas de las obras de arte mayor.	Presencia de suciedades u obstáculos en las losas de acceso, el sobrepiso, las juntas o las veredas de las obras de arte mayor que condicionen la circulación y seguridad del tránsito, como: material fino suelto (tipo suelo o granular, granos, etc.); grasitud (tipo combustible, aceite, etc.); agua empozada; restos de materiales de construcción, accidentes de tránsito, inundaciones, etc..	Porcentaje del área de las losas de acceso, el sobrepiso y las veredas con defecto.	Por inspección visual se identifican las zonas con defectos y se cuantifica su área total, calculándose el porcentaje de afectación.	0%	2 días
			Presencia de defectos en los pavimentos de la losa de acceso o el sobrepiso de las obras de arte mayor como los establecidos para los pavimentos de la carretera.	Aplican los parámetros de pavimento de calzada.	Aplican los métodos de medición de pavimento de calzada.	Aplican las exigencias de pavimento de calzada.	Aplican los plazos de pavimento de calzada reducidos a la mitad.
			Presencia de defectos en la losa de acceso de las obras de arte mayor como: descenso excesivo de la losa de acceso que provoque incomodidades o inseguridades al tránsito;	Aplican los parámetros de pavimento de calzada.	Aplican los métodos de medición de pavimento de calzada.	Aplican las exigencias de pavimento de calzada.	Aplican los plazos de pavimento de calzada reducidos a la mitad.
OAM Los Sob	Deterioros en las losas de acceso o en el sobrepiso de las obras de arte mayor.	Presencia de defectos en las juntas tales como: desniveles entre los bordes de la junta superiores a 0,01m; deterioros en los aparatos de junta como desprendimientos de polímero o de cantonera metálica.	Porcentaje de la longitud de juntas con defecto.	Por inspección visual se identifican las zonas con defectos y se cuantifica su longitud total, calculándose el porcentaje de afectación.	en cantonera metálica: 0% otros: ≤ 2%	7 días	



		Presencia de defectos en las juntas tales como: desniveles y separaciones entre los bordes de la junta elastomérica y el respaldo de grout superiores a 0,01 m; deterioros en el respaldo de grout, tales como desprendimientos y rajaduras; deterioros en la junta elastomérica; desniveles superiores a 0,01m y separaciones entre los bordes del respaldo de grout y la carpeta asfáltica de rodadura;	Porcentaje de la longitud de juntas con defecto.	Por inspección visual se identifican las zonas con defectos y se cuantifica su longitud total, calculándose el porcentaje afectación.	≤ 2%; pero cada defecto ≤ 0,2m	7 días
--	--	---	--	---	--------------------------------	--------

	OAM Ver	Deterioros en las veredas de las obras de arte mayor.	Presencia de defectos en las veredas de las obras de arte mayor como: losetas faltantes, rotas o sueltas; desnivel entre losetas contiguas.	Porcentaje del área de las veredas con defecto.	Por inspección visual se identifican las zonas con defectos y se cuantifica su área total, calculándose el porcentaje afectación.	0%	7 días
	OAM Seg	Deterioros en los elementos de seguridad vial de las obras de arte mayor.	Presencia de defectos en los elementos de seguridad vial de las obras de arte mayor (barandas).	Porcentaje de la longitud de baranda con defecto.	Por inspección visual se identifican las zonas con defectos y se cuantifica su longitud total, calculándose el porcentaje afectación.	0%	7 días
	OAM Otr1	Deficiencias en otros elementos de las obras de arte mayor.	Presencia de drenes obstruidos.	Porcentaje de la cantidad de drenes con defecto.	Por inspección visual se identifican las zonas con defectos y se cuantifica su cantidad total, calculándose el porcentaje afectación.	≤ 5%	7 días
	OAM Soc	Socavación de las fundaciones de las obras de arte mayor.	Presencia de niveles del lecho del cauce de agua por debajo de cara superior de dados, cabezales de pilotes o viga de fundación de revestimiento, salvo que así hubiera sido proyectado o autorizado por el Órgano de Control del Concedente.	Diferencia de cotas entre el cauce del lecho y la cara superior de dados, cabezales de pilotes o viga de fundación de revestimiento.	Por nivelación se determinan las cotas del cauce del lecho y por intermedio de los planos originales del proyecto se obtienen las cotas la cara superior de dados, cabezales de pilotes o viga de fundación de revestimiento, calculándose la diferencia de cotas.	0 m	7 días
CO MP			Presencia de juntas no estancas.	Porcentaje de la longitud de cada junta con defecto.	Por inspección visual se identifican las zonas con defectos y se cuantifica su longitud total, calculándose el porcentaje afectación.	≤ 5%	45 días

www.mtop.gub.uy Tel: (+5982) 9158333

Rincón 575 Pisos 6, 7 y 8, Montevideo - Uruguay

OAM Otr2	Deficiencias en otros elementos de las obras de arte mayor.	Presencia de manchas de humedad a la salida de drenes o de juntas y falsas juntas de cordones y veredas o barreras tipo New Jersey.	Porcentaje de la cantidad de drenes con defecto.	Por inspección visual se identifican las zonas con defectos y se cuantifica su cantidad total, calculándose el porcentaje afectación.	≤ 5%	45 días
			Porcentaje de la cantidad de juntas y falsas juntas con defecto.	Por inspección visual se identifican las zonas con defectos y se cuantifica su cantidad total, calculándose el porcentaje afectación.	≤ 5%	45 días
			Área con armaduras expuestas.	Por inspección visual se identifican las zonas con defectos y se cuantifica el área total afectada.	0 m ²	60 días
			Presencia de lesiones en el hormigón de más de 0,01 m de profundidad.	Por inspección visual se identifican las zonas con defectos y se cuantifica el área total afectada.	0 m ²	60 días
			Presencia de fisuras de espesor mayor o igual a 0,0004 m en el hormigón y hormigón armado o 0,0002 m en el hormigón pretensado o presencia de indicios de filtración de agua.	Por inspección visual se identifican las zonas con defectos y se cuantifica la longitud total afectada.	0 m	60 días
			Presencia de deterioros en los elementos metálicos como corrosión, defectos en la pintura o galvanizado, etc.	Por inspección visual se identifican las zonas con defectos y se cuantifica el área total afectada.	0 m ²	45 días
			Presencia de apoyos con deterioros como la introducción en la estructura de vínculos distintos a los de diseño que ocasionen daños o mal funcionamiento del resto de la estructura, signos de degradación, aplastamiento o desplazamiento, etc.	Por inspección visual se identifican las zonas con defectos y se cuantifica su cantidad total, calculándose el porcentaje afectación.	0%	60 días
			Presencia de juntas estructurales que conlleven separaciones entre la estructura fuera de los parámetros de diseño que ocasionen daños o mal funcionamiento al resto de la estructura.	Por inspección visual se identifican las zonas con defectos y se cuantifica la longitud total afectada.	0 m	60 días
			Presencia de apoyos con suciedad.	Por inspección visual se identifican las zonas con defectos y se cuantifica su cantidad total, calculándose el porcentaje afectación.	0%	60 días

OAM Rev	Deterioros en los revestimientos de los terraplenes de acceso de las obras de arte mayor.	Presencia de las siguientes deficiencias en los revestimientos de los terraplenes de acceso de las obras de arte mayor.	Grietas que puedan ocasionar fuga de material, roturas, hundimientos o faltantes de revestimiento	Porcentaje del área de los revestimientos con defecto.	Por inspección visual se identifican las zonas con defectos y se cuantifica su área total, calculándose el porcentaje afectación. (En los casos de grietas se entenderá como área afectada el área de la loseta si la grieta se sitúa en una loseta, o el área de las dos losetas si la grieta se sitúa entre dos losetas.)	≤ 0,5%	45 días
			Vegetación en la superficie del revestimiento de hasta 0,30 m de altura	Porcentaje del área de los revestimientos con defecto.	Por inspección visual se identifican las zonas con defectos y se cuantifica su área total, calculándose el porcentaje afectación. (En los casos que la vegetación se ubique en una loseta se entenderá como área afectada el área de la loseta, en los casos que la vegetación se ubique en la junta entre dos losetas se entenderá como área afectada el área de las dos losetas.)	≤ 0,5%	45 días
OAM Otr2 *	Obstrucciones al escurrimiento hidráulico	Presencia de piedras, escombros, ramas y troncos	Vegetación en la superficie del revestimiento de más de 0,30 m de altura	Porcentaje del área de los revestimientos con defecto.	Por inspección visual se identifican las zonas con defectos y se cuantifica su área total, calculándose el porcentaje afectación. (En los casos que la vegetación se ubique en una loseta se entenderá como área afectada el área de la loseta, en los casos que la vegetación se ubique en la junta entre dos losetas se entenderá como área afectada el área de las dos losetas.)	0%	60 días
				Porcentaje máximo del ancho de cauce obstruido	Por inspección visual se determina el ancho del cauce afectado	0%	60 días

* En caso de que la obstrucción al escurrimiento provoque socavaciones, el plazo de reparación será el del código OAM Soc

Notas:

- Las obras de recapado de la calzada no podrán extenderse sobre las obras de arte mayor.
- En caso de presentarse una falla estructural importante que dejara fuera de servicio la estructura, no será de cargo del Contratista la reparación de la estructura en aquellos casos en que no exista incumplimiento en los niveles de servicio respectivos.
- El Contratista deberá asegurar las condiciones de accesibilidad para la inspección de todos los elementos de los puentes en todo momento.

www.mtop.gub.uy Tel: (+5982) 9158333

Rincón 575 Pisos 6, 7 y 8, Montevideo - Uruguay



- Para aquellos estándares cuyo apartamiento respecto de los valores exigidos sea de tal magnitud que comprometa la seguridad del usuario, o de la estructura evaluada, el Director de Obra podrá reducir el plazo de respuesta a los valores que estime conveniente.
- **En caso de detectarse un incumplimiento sobre una Obra de Arte Mayor perteneciente a la sección sorteada (total o parcialmente), la cantidad de hectómetros que incumplen en la sección será equivalente a la longitud total expresada en hectómetros de la obra de arte evaluada.**
- Juntas

Tal como está establecido las Juntas deben ejecutarse con materiales y procedimientos admitidos en el Pliego de Vialidad y las ETCM. Se admiten además soluciones con asfalto modificado, cuya ficha técnica se deberá remitir a la Dirección de Obra y su uso deberá ser aprobado por el Departamento Estructuras.



1.2 Obras de Arte Menor.

Tipo de nivel	Código	Denominación	Descripción	Parámetro	Método de evaluación	Exigencia	Plazo de reparación	
BÁSICOS	ODR Obs	Alcantarillas transversales a la ruta y de acceso a los caminos vecinales	Obstrucciones interiores al escurrimiento hidráulico	Vegetación de más de 1 m de altura por encima del nivel de agua, en el cauce dentro de la faja de uso público, cuando el cauce se encuentra total o parcialmente inundado.	Porcentaje máximo del ancho del cauce obstruido en cualquier Sección del mismo	Por inspección visual se determina el ancho del cauce afectado	0%	2 días
		Alcantarillas longitudinales obstruidas	Obstrucción Total o parcial sea por tierra, piedras, pasto, o residuos	% de altura obstruida	Por inspección visual y métrica	25%	3 días	
								Cuneta o canal longitudinal revestido obstruido
		Deterioros en alas y cabezales	Fallas estructurales, roturas, grietas por separación o giro de porciones del ala o del cabezal, desprendimiento total del ala o cabezal.	Desplazamiento, giro o desprendimientos entre partes afectadas	Por inspección visual se determina la falta de planicie del ala o del cabezal, o separación apreciable de partes de la estructura.	No se admite	14 días	
								Deterioro en los terraplenes de acceso y revestimientos



COMPLEMENTARIOS						
ODR Cal	Deterioros en alas y cabezales	Desplazamiento del ala o cabezal respecto al fuste de la obra de arte	Separación máxima	algun deterioro	5 cm	60 días
			Superficie máxima	Por inspección visual se determina la superficie de hierro a la vista	0 cm ²	60 días
			Superficie máxima	Por inspección visual se mide con una regla y un perfil apoyado en la superficie de la estructura	0 cm ²	60 días
ODR Sup	Deterioros en la superficie de hormigón	Armaduras expuestas debido a mal recubrimiento. Lesiones superficiales de profundidad superior a 2 cm	Longitud máxima	Por inspección visual se mide por comparación con el fisurómetro (plantilla con líneas de diferentes espesores)	0 cm	60 días
			Fisuras de espesor mayor a 0.3 mm			



2. Faja de dominio público.

2.1 Niveles de Servicio para faja de dominio público.

Tipo de nivel	Código	Denominación	Descripción	Parámetro	Método de evaluación	Exigencia	Plazo de reparación
BÁSICOS	FDP Ces	Exceso en la altura del césped en la faja pública	Gramíneas, leguminosas y malezas que integran el tapiz vegetal	Altura	Por inspección visual y métrica	En las cunetas y cauces: 20 cm A ambos lados de la ruta, hasta los 9 m desde el borde de la banquina: 20 cm En el resto de la faja: 70 cm En áreas de descanso: 15 cm	7 días
	FDP Obs	Obstáculos en toda la faja	Presencia de piedras, escombro, ramas y cepas en la faja	% de área de faja cubierta con obstáculo	Por inspección visual y métrica	0%	2 días
	FDP Arb	Árboles en condiciones de riesgo	Árboles fitosanitariamente en malas condiciones y/o con peligro de caída como así también que afecten la visibilidad	% de árboles con enfermedades patógenas riesgo para terceros y/o secos	Por inspección visual y métrica	0%	2 días
	FDP Res	Residuos	Residuos domésticos localizados o dispersos, escombros, animales muertos	% de área de faja cubierta por residuos	Por inspección visual y métrica	0%	3 días
	FDP Rpe	Refugios peatonales	Carteles en árboles, columnas de alumbrado, refugios, carteles pegados o clavados en bastidores	Cantidad de carteles por Km. De carretera de vía simple	Por inspección visual	0%	3 días
	FDP Map	Refugios peatonales	Paredes y techo para personas que esperan locomoción, deben estar pintadas y sin roturas.	% de refugios con incumplimientos	Se calcula el área afectada	0%	7 días
	FDP Map	Malezas y aves plaga	Deben eliminarse con productos selectivos y no nocivos para el medio ambiente las plagas como ser Ligustro (Ligustrum lucidum), Tojo Ulex (Tojo Ulex europaeus) y Gleditsia (Gleditsia triacanthos), margarita de Pira, Abrojo, capín y loras.	Longitud afectada por Km. De carretera	Por inspección visual y métrica	0%	15 días



COMPLEMENTARIOS						
FDP Aef	Aguas empozadas en la faja	Depresión donde se acumula agua pluvial	Altura de la depresión	Por inspección visual y métrica	0%	60 días
FDP Def	Deficiencia en los límites de la concesión	Falta de alambrado de ley	Cantidad de metros por Km. de carretera	Por inspección visual y métrica	0%	60 días
FDP Ssc	Suelo sin cobertura vegetal	Falta de césped	% de área de faja afectada	Por inspección visual	0%	60 días
FDP Ero	Erosiones en la faja	Cárcavas, zanjas cuya profundidad sea mayor a 0,2 m	% de área de faja afectada	Por inspección visual y métrica	0%	60 días
FDP Lin	Limpieza dentro de los montes	Ramas secas, arbustos dentro del monte. Ramos mayores a 0,03 m.	% de área de faja cubierta	Por inspección visual y métrica	0%	60 días
FDP Vpa	Veredas con pasto	Pasto en la vereda	% de área de vereda	Por inspección visual y métrica	0%	60 días
FDP Cpa	Carpido de plantas arbustivas	Se deberá mantener el entorno de las plantas arbustivas permanentemente carpidas y sin vegetación.	% de árboles sin carpir	Por inspección visual y métrica	0%	60 días

Nota: En lo referente al estándar FDP Ero (Erosiones en la faja) en función de la severidad de la misma y a juicio del Concedente se podrá emitir una **Orden de Servicio** con plazo de respuesta mucho menor al especificado.

Nota: Se aclara que, en zonas de escuela, áreas de descanso o en curvas o en zonas donde la altura del césped condicione la visibilidad (estándar FDP Ces) la altura admisible será de 15cm en todo el ancho de la faja.

*Todos los árboles que se extraen de la faja de uso público, se deberá trasladar la leña al distrito más cercano, quedando los costos prorrateados en la cuota de mantenimiento.

ANEXO II

Mantenimiento por niveles de servicio Ruta 5, tramo Durazno - A° Malo

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio unitario	Importe
OBRAS OBLIGATORIAS						
Obras de rehabilitación de pavimentos						
Obras de mantenimiento mayor						
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (parcial)	ton	10.140,00	3.088,00	31.312.320,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	548,32	53.125,00	29.129.499,97
Obras de mantenimiento menor						
1	1	Movilización	Global	1,00	2.680.245,45	2.680.245,45
MONTO TOTAL DE OBRAS OBLIGATORIAS						63.122.065,42
GESTION Y CONSERVACION (MANTENIMIENTO)						
Mantenimiento de Estándares						
126	2062	Conservación pavimento hormigón	Km.mes	384,68	8.230,00	3.165.916,40
133	2117	Conservación pavimento mezcla asfáltica (s/señalización ni faja)	Km.mes	4.297,40	9.352,00	40.189.284,80
429	2405	Seguridad Vial	Km.mes	4.682,08	13.306,00	62.299.756,48
2	2044	Obras de Arte Menor y faja de dominio público	km-mes	2.287,92	5.904,00	13.507.879,68
427	4395	Obras de Arte Mayor	m-mes	12.744,00	208,00	2.650.752,00
82	915a	Automóvil sin chofer	Veh.mes	46,00	69.232,00	3.184.672,00
81	914b	Camioneta con chofer	Veh.mes	26,00	127.956,00	3.326.856,00
80	912	Alimentación	Per.mes	76,00	51.284,00	3.897.584,00
89	930	Alojamiento para Director del contrato	Per.mes	38,00	45.000,00	1.710.000,00
304	3037	Línea de eje aplicada en frio	m2	8.229,47	228,00	1.876.319,16
304	3038	Línea de borde aplicada en frio	m2	65.828,00	228,00	15.008.784,00
304	3039	Amarillo aplicada en frio	m2	32.914,00	228,00	7.504.392,00
304	3040	Superficies aplicadas en frio	m2	200,00	998,00	199.600,00
Obras de mantenimiento menor						
2	71	Recuperación ambiental	Global	1,00	7.360.415,82	7.360.415,82
17	382	Señalización de obra	Global	1,00	1.227.469,00	1.227.469,00
301	3010	Señales clase 1 instaladas (no incluye poste)	m2	700,00	5.520,00	3.864.000,00
303	3027	Poste de hormigón para señales instaladas	m3	60,00	77.900,00	4.674.000,00
407	4063	Elementos de contralor	Global	1,00	1.000.000,00	1.000.000,00
MONTO TOTAL GESTION Y CONSERVACION (MANTENIMIENTO)						176.647.681,34
MONTO TOTAL						239.769.746,76

ANEXO III

Preventivo de Flujo de Fondos

				FLUJO DE FONDOS																														
Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Acum Enero 26	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24						
OBRAS OBLIGATORIAS																																		
Obras de rehabilitación de pavimentos																																		
Obras de mantenimiento mayor																																		
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo (parcial)	ton	17.060.342	3.131.232	1.565.616			3.131.232				2.191.862				2.191.862																	
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	15.662.374	2.912.950	1.456.475			2.912.950				2.039.065				2.039.065																	
1	1	Movilización	Global	548.219	536.049			536.049				1.059.928																						
GESTION Y CONSERVACION (MANTENIMIENTO)																																		
Mantenimiento de Estándares																																		
126	2062	Conservación pavimento hormigón	Km.mes		131.913	131.913	131.913	131.913	131.913	131.913	131.913	131.913	131.913	131.913	131.913	131.913	131.913	131.913	131.913	131.913	131.913	131.913	131.913	131.913	131.913	131.913	131.913	131.913	131.913	131.913	131.913	131.913	131.913	131.913
133	2117	Conservación pavimento mezcla asfáltica (s/señalización ni faja)	Km.mes	6.528.631	1.402.527	1.402.527	1.402.527	1.402.527	1.402.527	1.402.527	1.402.527	1.402.527	1.402.527	1.402.527	1.402.527	1.402.527	1.402.527	1.402.527	1.402.527	1.402.527	1.402.527	1.402.527	1.402.527	1.402.527	1.402.527	1.402.527	1.402.527	1.402.527	1.402.527	1.402.527	1.402.527	1.402.527	1.402.527	1.402.527
429	2405	Seguridad Vial	Km.mes	9.931.171	2.182.024	2.182.024	2.182.024	2.182.024	2.182.024	2.182.024	2.182.024	2.182.024	2.182.024	2.182.024	2.182.024	2.182.024	2.182.024	2.182.024	2.182.024	2.182.024	2.182.024	2.182.024	2.182.024	2.182.024	2.182.024	2.182.024	2.182.024	2.182.024	2.182.024	2.182.024	2.182.024	2.182.024	2.182.024	2.182.024
2	2044	Obras de Arte Menor y faja de dominio público	km-mes		562.828	562.828	562.828	562.828	562.828	562.828	562.828	562.828	562.828	562.828	562.828	562.828	562.828	562.828	562.828	562.828	562.828	562.828	562.828	562.828	562.828	562.828	562.828	562.828	562.828	562.828	562.828	562.828	562.828	562.828
427	4395	Obras de Arte Mayor	m-mes		110.448	110.448	110.448	110.448	110.448	110.448	110.448	110.448	110.448	110.448	110.448	110.448	110.448	110.448	110.448	110.448	110.448	110.448	110.448	110.448	110.448	110.448	110.448	110.448	110.448	110.448	110.448	110.448	110.448	110.448
82	915a	Automóvil sin chofer	Veh.mes	692.320	103.848	103.848	103.848	103.848	103.848	103.848	103.848	103.848	103.848	103.848	103.848	103.848	103.848	103.848	103.848	103.848	103.848	103.848	103.848	103.848	103.848	103.848	103.848	103.848	103.848	103.848	103.848	103.848	103.848	103.848
81	914b	Camioneta con chofer	Veh.mes	230.321	129.022	129.022	129.022	129.022	129.022	129.022	129.022	129.022	129.022	129.022	129.022	129.022	129.022	129.022	129.022	129.022	129.022	129.022	129.022	129.022	129.022	129.022	129.022	129.022	129.022	129.022	129.022	129.022	129.022	129.022
80	912	Alimentación	Per.mes	666.692	134.621	134.621	134.621	134.621	134.621	134.621	134.621	134.621	134.621	134.621	134.621	134.621	134.621	134.621	134.621	134.621	134.621	134.621	134.621	134.621	134.621	134.621	134.621	134.621	134.621	134.621	134.621	134.621	134.621	134.621
89	930	Alojamiento para Director del contrato	Per.mes	495.000	37.374	37.374	37.374	37.374	37.374	37.374	37.374	37.374	37.374	37.374	37.374	37.374	37.374	37.374	37.374	37.374	37.374	37.374	37.374	37.374	37.374	37.374	37.374	37.374	37.374	37.374	37.374	37.374	37.374	37.374
304	3037	Línea de eje aplicada en frío	m2	174.671					375.264																								281.448	294.409
304	3038	Línea de borde aplicada en frío	m2	1.561.253					3.001.757																								2.251.318	2.190.943
304	3039	Amarillo aplicada en frío	m2	766.228					1.500.878																								1.125.659	1.109.870
304	3040	Superficies aplicadas en frío	m2	517.613																														
2	71	Recuperación ambiental	Global	943.357	118.994	118.994	118.994	118.994	118.994	118.994	118.994	118.994	118.994	118.994	118.994	118.994	118.994	118.994	118.994	118.994	118.994	118.994	118.994	118.994	118.994	118.994	118.994	118.994	118.994	118.994	118.994	118.994	118.994	3.680.208
17	382	Señalización de obra	Global	316.683	37.949	37.949	37.949	37.949	37.949	37.949	37.949	37.949	37.949	37.949	37.949	37.949	37.949	37.949	37.949	37.949	37.949	37.949	37.949	37.949	37.949	37.949	37.949	37.949	37.949	37.949	37.949	37.949	37.949	37.949
301	3010	Señales clase 1 instaladas (no incluye poste)	m2		161.000	161.000	161.000	161.000	161.000	161.000	161.000	161.000	161.000	161.000	161.000	161.000	161.000	161.000	161.000	161.000	161.000	161.000	161.000	161.000	161.000	161.000	161.000	161.000	161.000	161.000	161.000	161.000	161.000	161.000
303	3027	Poste de hormigón para señales instaladas	m3	211.109	185.954	185.954	185.954	185.954	185.954	185.954	185.954	185.954	185.954	185.954	185.954	185.954	185.954	185.954	185.954	185.954	185.954	185.954	185.954	185.954	185.954	185.954	185.954	185.954	185.954	185.954	185.954	185.954	185.954	185.954
407	4063	Elementos de contralor	Global		41.667	41.667	41.667	41.667	41.667	41.667	41.667	41.667	41.667	41.667	41.667	41.667	41.667	41.667	41.667	41.667	41.667	41.667	41.667	41.667	41.667	41.667	41.667	41.667	41.667	41.667	41.667	41.667	41.667	41.667
				56.305.982	11.920.401	8.362.261	5.340.170	5.876.219	16.262.251	5.340.170	6.400.098	5.340.170	9.571.097	5.340.170	10.218.069	5.340.170	9.571.097	5.340.170	5.340.170	5.340.170	14.364.863	5.340.170	5.340.170	5.340.170	5.340.170	5.340.170	5.340.170	5.340.170	5.340.170	5.340.170	5.340.170	5.340.170	8.998.594	12.496.606
				56.305.982	68.226.383	76.588.644	81.928.814	87.805.033	104.067.283	109.407.453	115.807.551	121.147.721	130.718.819	136.058.988	146.277.057	151.617.227	161.188.324	166.528.494	171.868.664	177.208.834	191.573.697	196.913.867	202.254.037	207.594.207	212.934.377	218.274.547	227.273.141	239.769.747						

Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato.

Por Corporación Vial del Uruguay S.A.

Pablo Gutiérrez
Director

Cr. Mario Piacenza
Presidente

Por Emilio Diaz Alvarez S.A.

Sra. Valentina Díaz Cagnone